

ACUERDO Nro. 317
Del 13 de Marzo de 2015

Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1768 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la **FEDERACIÓN INTERAMERICANA DEL CEMENTO** y el **INSTITUTO DEL CEMENTO Y DEL HORMIGÓN DE CHILE –ICH-** han organizado el evento de capacitación denominado **“FORO DE CAMBIO CLIMATICO Y COPROCESAMIENTO –FICEM-** cuyo propósito es difundir conocimiento en co-procesamiento como una alternativa variable y segura en el manejo de residuos.

Que este evento será realizado entre el 23 y el 26 de Marzo 2015 y a los mismos se invitaron a funcionarios de entidades ambientales de varios países latinoamericanos.

Que el Director General ha recibido por parte de la **FEDERACIÓN INTERAMERICANA DEL CEMENTO –FICEM-** invitación para participar del evento bajo el patrocinio de esa misma entidad.

Que dada la importancia del intercambio de experiencias internacionales en la gestión, creación e implementación de la normativa ambiental en materia de manejo de residuos, y teniendo en cuenta que la temática encuentra relación directa con las funciones misionales de la entidad se considera pertinente la participación del funcionario en este evento.

Que será deber del funcionario comisionado rendir un informe al Consejo Directivo de los resultados de la capacitación y difundir ante los funcionarios de la entidad la información y enseñanzas adquiridas.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios a Chile al doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ**, Director General de **CORNARE** entre el 23 y el 26 de Marzo de 2015, más los días necesarios para el desplazamiento, con el fin de participar en el evento de capacitación **FORO SOBRE CAMBIO CLIMATICO Y COPROCESAMIENTO.**

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a la invitación, los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la **FEDERACIÓN INTERAMERICANA DEL CEMENTO –FICEM.**

ARTÍCULO TERCERO: Entre tanto se desarrolla la comisión de servicios al exterior, se encarga de las funciones del Director General al doctor **HECTOR IVAN GONZALEZ CASTAÑO** quién se desempeña como **SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

ARTICULO CUARTO: El funcionario comisionado deberá rendir al Consejo Directivo un informe de la comisión realizada y socializar los conocimientos adquiridos con los funcionarios de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de El Santuario a los 13 días de Marzo de 2015.

LUZ ANGELA PEÑA MARIN
Presidente Consejo Directivo

MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario Consejo Directivo